

ORDENANZA N° 923/1981

VISTO:

La existencia de numerosos pasajes públicos y calles recientemente abiertas por nuevo loteos, que carecen de denominación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer los nombres de los mismos; siendo criterio de estas autoridades utilizar para tal fin, el de ciudades, como homenaje de recordación y hermandad o, en el caso de continuaciones el ya existente;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-IMPÓNESE a los Pasajes Públicos que se detallan a continuación los siguientes nombres:

- Sección I, Manzana 4, calle Jorge Newbery al 700, entre Marconi y Lisandro de la Torre: CIUDAD DE ROMA.-
- Sección I, Manzana 13, calle Lisandro de la Torre al 300, entre Belgrano y R.F. Coulin: CIUDAD DE PARIS.-
- Sección I, Manzana 13, calle Belgrano al 500, entre Lisandro de la Torre y San Marín: CIUDAD DE MADRID.-
- Sección I, Manzana 9, calle San Martín al 200, entre Colón y R.F. Coulin: CIUDAD DE ATENAS.-
- Sección I, Manzana 14, calle San Martín al 300, entre Belgrano y R.F. Coulin: CIUDAD DE BERLÍN.-
- Sección 2, Manzana 38, calle Sarmiento al 700, entre Moreno y España: CIUDAD DE ASUNCIÓN.-
- Sección 2, Manzana 62, calle San Martín al 1000, entre Dr Brarda y Capitán Bermúdez: CIUDAD DE MONTEVIDEO.-
- Sección 3, Manzana 51, calle Alberdi al 1100, entre Liniers y Misiones: CIUDAD DE BRUSELAS.------

ART.2º)-IMPÓNESE el nombre de CIUDAD DE CERES a la calle ubicada en la Manzana 95 de la Sección 3, orientada S.O a N.E.-----

ART.3º)-IMPÓNESE el nombre de CIUDAD DE RAFAELA a la calle ubicada en las Manzanas N°106 y 112, Sección 3, orientada S.E a N.O.-----

ART.4º)-IMPÓNESE el nombre de CIUDAD DE ESPERANZA a la calle ubicada en las Manzanas 98 y 107, de la Sección 3, orientada S.E a N.O.-----

ART.5º)-IMPÓNESE el nombre de CIUDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ a la calle ubicada en la Manzana 127 de la Sección 3, orientada S a N.-----

**H. Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

ART.6º)-IMPÓNESE el nombre de CIUDAD DE CARCARAÑÁ a la calle ubicada en la Manzana 77 de la Sección 3, orientada S.O. a N.E.-----

ART.7º)- IMPÓNESE el nombre de CIUDAD DE CASILDA a la calle ubicada en la Manzana 50 de la Sección 4, orientada S. a N.----

ART.8º)-IMPÓNESE el nombre de CIUDAD DE FIRMAT a la calle ubicada en la Manzana 2 de la Sección 7, orientada S.E a N.O., y paralela a las vías del F.C Mitre, Línea Retiro-Tucumán.-----

ART.9º)- IMPÓNESE el nombre de CIUDAD DE LAS ROSAS a la calle ubicada en la Manzana 2 de la Sección 7, orientada S.E a O. y paralela a las vías del F.C. B. Mitre, ramal a Morteros.-----

ART.10º)-DESÍGNASE con el nombre de BALCARCE, la nueva calle abierta a continuación de ésta, que mide 76,50m hacia el Este; por donación efectuada por Natalio Frola y otros.-----

ART.11º)-DESÍGNASE con el nombre de LAPRIDA, la nueva calle abierta a continuación de ésta, que mide 76,50m hacia el Este; por donación efectuada por Isabel Tojo de Homs y otros.-----

ART.12º)-Se deja expresamente aclarado que el tránsito en los Pasajes Públicos, es exclusivamente peatonal.-----

ART.13º)-Cúmplase. Comuníquese. Publíquese. Regístrese. Archívese.---

SALA DE SESIONES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1981.-